

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas SEGARM CIA. LTDA. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Seguros y la resolución 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de comisario de SEGARM CIA. LTDA., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la empresa terminado al 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la empresa, así como el diseño, la implementación, mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la empresa basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la empresa y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014; así como entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.-

En mi opinión, la información que se ha presentado a los socios contiene una clara razonabilidad y suficiencia de marcha de la empresa, los administradores han cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como también ha cumplido

con mantener una política adecuada de custodia y conservación de bienes de la SEGARMICIA, LTDA. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014

Opinión sobre el control interno.-

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía debe mejorar procedimientos de control interno, lo cual permitirá gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.-

Se ha determinado que los trabajadores de la empresa tienen sus respectivos contratos de acuerdo como establece el Código de Trabajo.

Informe sobre cumplimiento Tributario.-

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligada al pago de impuestos, como sujeto agente de retención de las retenciones de IVA y en la Fuente y de pago de renta anual de impuesto a la renta, anexos tributarios y demás sujetos de acuerdo a la ley tributaria y su reglamento

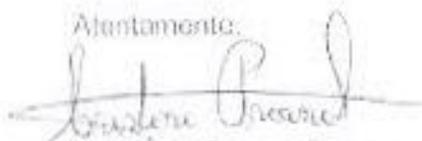
La empresa ha dado cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2014, como son los pagos y declaraciones de retenciones IVA, de Retenciones en la fuente y Anexo Transaccional, las declaraciones anuales de renta han sido presentadas igualmente al SRI.

La empresa durante el ejercicio económico del 2014, ha continuado con su operación normal.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.-

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la empresa, he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,



Ing. María Cristina Proaño

C.C. 1716301864

Quito, 13 de marzo 2015